

## ANEXO N° 01

### TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIO DE TERCEROS

1. **AREA USUARIA:** Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas
2. **FINALIDAD PUBLICA:** Gestión eficiente del proceso de gestión del suministro público de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en el ámbito jurisdiccional de la Red de Salud San Ignacio realizando actividades de acceso, uso racional y farmacovigilancia.
3. **OBJETO:** Contratar de manera urgente y temporal los servicios de profesional Químico farmacéutico para cumplir eficientemente las actividades de acceso, uso racional y farmacovigilancia de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en los 87 establecimientos de salud del ámbito jurisdiccional de la Red Salud San Ignacio.
4. **ACTIVIDAD DEL POI:** Gestionar el proceso de suministro público de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
5. **CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO:** El profesional Químico Farmacéutico, responsable de Acceso, uso racional y farmacovigilancia de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, conducir las actividades técnicas y administrativas para garantizar la disponibilidad, accesibilidad, farmacovigilancia y uso racional de medicamentos e insumos seguros, eficaces y de calidad en los establecimientos de salud de la jurisdicción. Deberá elaborar su plan de trabajo para la entrega de los productos solicitados en características y/o condiciones del servicio Las funciones asignadas son:

- a. Planificar, organizar, dirigir, supervisar, controlar y evaluar todas las actividades de acceso y uso racional de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, dentro del ámbito de la jurisdicción.
- b. Conocer y manejar los métodos para calcular los requerimientos y la existencia máxima y mínima de los medicamentos en los establecimientos de salud, a fin de establecer el punto de reposición para prevenir períodos de desabastecimiento y sobre stock.
- c. Elaborar el Plan Anual de Actividades y Cuadros de Necesidades del área de Acceso y Uso Racional de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
- d. Supervisar, analizar, monitorear y evaluar la información de consumos de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, y la información de los movimientos económicos de los mismos, en todo el ámbito de la jurisdicción.
- e. Elaborar, planificar, analizar y alcanzar los requerimientos de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, de todo el ámbito de la jurisdicción, de modo anual y mensual según las necesidades, al profesional responsable de la programación.
- f. Dirigir, socializar, analizar y evaluar todos los pedidos o requerimientos de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de cada uno de los establecimientos de salud del ámbito jurisdiccional, enmarcado en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales y Petitorio Regional por Cartera de Servicios.
- g. Elaborar, analizar y evaluar los movimientos de todos los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, de cada uno de los establecimientos de salud, para la reposición por asignación, de modo bimensual, de forma oportuna y con calidad.
- h. Diseñar y ejecutar estrategias necesarias para mejorar el acceso a productos farmacéuticos seguros, eficaces y de calidad, en concordancia con las necesidades de la población del ámbito jurisdiccional.
- b. Convocar y dirigir reuniones técnicas del SISMED, con todos los responsables de farmacia de los establecimientos de salud, del ámbito jurisdiccional.
- c. Monitorear y evaluar la programación de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
- d. Vigilar, facilitar, capacitar y supervisar el cumplimiento de todos los procedimientos operativos estándar, para el manejo adecuado y correcto de los productos farmacéuticos, dispositivos



médicos y productos sanitarios, en los servicios de farmacia de los establecimientos de salud del ámbito jurisdiccional.

- e. Dirigir, supervisar, monitorear y evaluar los indicadores de acceso, de disponibilidad, de farmacovigilancia y de uso (sobre stock, vencimiento, desabastecimiento, otros) de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, que apliquen a nuestro ámbito jurisdiccional.
- f. Desarrollar, dirigir e implementar estrategias, para evitar el vencimiento de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en todos los establecimientos de salud del ámbito jurisdiccional.
- g. Verificar que no existan productos contaminados, adulterados, falsificados, alterados, en mal estado de conservación u otras observaciones sanitarias, en los establecimientos de salud del ámbito jurisdiccional.
- h. Conducir el Inventario de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, semestral y anual en cada uno de los establecimientos de salud del ámbito jurisdiccional.
- i. Promover, desarrollar y difundir estudios fármacos epidemiológicos.

## 6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

### a. FORMACION ACADEMICA:

Título profesional de químico farmacéutico

### b. EXPERIENCIA:

En el sector público 18 meses a más.

Experiencia en el SISMED

Disponibilidad completa

### c. CAPACITACIÓN:

En Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), Buenas Prácticas de Dispensación y otros afines a medicamentos e insumos.

### d. OTROS: Conocimientos en ofimática nivel intermedio y/o avanzado.

- Contar con Ruc
- RNP
- CCI
- No tener impedimento para contratar con el estado



## 7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a. **LUGAR:** El servicio será prestado en la Unidad de Medicamentos, insumos y drogas de la Unidad Ejecutora Salud San Ignacio, de la provincia y distrito de San Ignacio, Región Cajamarca.

b. **PLAZO:** Abril a Julio del 2024.

## 8. ENTREGABLES/PRODUCTO: 04 entregables, según el siguiente cronograma:

PLAZO	ENTREGABLES
Hasta el último día hábil de Abril del 2024	Entregable 1
Hasta el último día hábil de Mayo del 2024	Entregable 2
Hasta el último día hábil de Junio del 2024	Entregable 3
Hasta el último día hábil de Julio del 2024	Entregable 4

9. **LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO:** EL Informe Técnico de avance y ejecución de cada uno de los productos, serán presentados en la oficina de trámite documentario de la Unidad Ejecutora Salud San Ignacio.
10. **CONFORMIDAD DEL SERVICIO:** La conformidad del servicio debe ser efectuada por el jefe de la UMID según plan de trabajo del profesional y con el visto bueno del jefe de la Unidad de seguros.
11. **FORMA DE PAGO:** La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del profesional previa recepción y conformidad del Informe Técnico de avance y ejecución de los productos. Los pagos se realizarán tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Pago	Monto S/	Fecha de cancelación del servicio
Primer Pago	3,000.00	La fecha de cancelación de cada entregable será hasta los 15 días de emitida la conformidad del servicio.
Segundo Pago	3,000.00	
Tercer Pago	3,000.00	
Cuarto pago	3,000.00	

12. **ADELANTOS:** No aplica.

13. **PENALIDADES APLICABLES:**

- a) Penalidades por mora: Se tomará en cuenta la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{Plazo Vigente en Días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

\*Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días; F 0.40.

\*Para plazos mayores a sesenta (60) días; F = 0.25

- b) Otras penalidades: no aplica.

14. **CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:** El contratado no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos de la Unidad Ejecutora, tales derechos pasarán a ser propiedad de la Unidad Ejecutora; sin embargo, será posible el desarrollo de publicaciones de interés académico sobre los temas inherentes a sus actividades, brindando las credenciales del caso.

15. **RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:** Será aplicable si se detectan inconsistencias y/o faltantes (resoluciones u otros documentos imprescindibles) en los productos entregables.

16. **ANEXOS:**

  
 Ana María Baltodano Arma  
 C.O.F.P. N° 07599  
 ESPECIALISTA